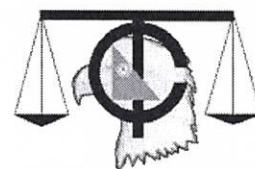




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 20 DIC 2017

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 234/2017 caratulado: “S/RECONFIGURACIÓN DE RADIO ENLACES EDIFICIO T.C.P. Y DELEGACIONES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 403/2017, obrante a foja 9 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para los trabajos de modificación del diagrama de comunicación por radioenlace entre el Edificio sede del Organismo y las delegaciones OSPTF y CPSPTF, ubicadas en Av. Leandro N. Alem N° 2410, con provisión de materiales, por un importe total estimado de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 11/18, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 14 de diciembre a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia de foja 10, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34° de la Ley provincial 1015.

Que se recibieron dos ofertas, correspondientes a las firmas “Movil Net” de Gloria R. DAVICO y “NetCalls” de Ezequiel REBAGLIATI, obrantes de fojas 19 a 28, respectivamente.

Que a foja 30, el Asesor Informático a través de su Nota Interna N°: 2833-AI-2017 informa respecto a las cotizaciones recepcionadas, que para el renglón 1, ambos oferentes cumplen con lo requerido; respecto del renglón 2, la

*[Firma manuscrita]*

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

oferta presentada por "Movil Net" de Gloria R. DAVICO cumple con los requisitos técnicos solicitados en tanto que la oferta presentada por "NetCalls" de Ezequiel REBAGLIATI no cumple con las características técnicas mínimas solicitadas.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, según consta a foja 31.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar los renglones 1 y 2 a la firma "Movil Net" de Gloria R. DAVICO, por la suma total de \$ 15.920 (quince mil novecientos veinte pesos), por resultar la oferta mas conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 99 obrante a foja 6 de las actuaciones del visto.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

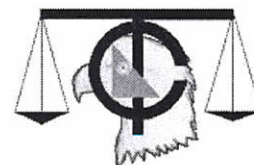
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

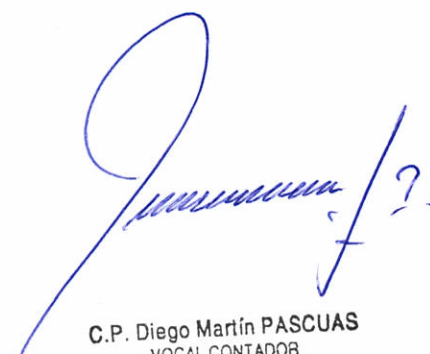
**ARTÍCULO 1º.-** Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 403/2017, correspondiente a los renglones 1 y 2, para los trabajos de modificación del diagrama de comunicación por radioenlace entre el Edificio sede del Organismo y las delegaciones OSPTF y CPSPTF, ubicadas en Av. Leandro N. Alem N° 2410, con provisión de materiales, a la firma “Movil Net” de Gloria R. DAVICO por la suma total de \$ 15.920 (quince mil novecientos veinte pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 2 5 - /2017.**



  
C.P. Diego Martín PASCUALS  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

